

Resolución de la Alcaldía
17 de febrero de 2009

Vista la orden MED/46/2008, de 30 de diciembre, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones a municipios para la mejora de las redes de saneamiento y la creación de redes separativas.

Y, dada la importancia que tiene el medio ambiente en el desarrollo sostenible del municipio y, la trascendencia del agua como recurso esencial y escaso, este Ayuntamiento tiene la voluntad de mejorar la red de saneamiento como medida de racionalización en el consumo del agua.

Para ello, este Ayuntamiento cuenta con un proyecto de redactado por el Arquitecto Técnico Alberto Rodríguez Martínez, consistente en las CONEXIONES DE SANEAMIENTOS MUNICIPALES A SAJA-BESAYA, ZONA DE QUEVEDA - VIVEDA, con un presupuesto de ejecución por contrata de 29.990,088 €, Iva incluido.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1. s) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, por la presente HE RESUELTO :

- 1º.- Al amparo de la Orden, MED/46/2008, de 30 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, solicitar subvención por importe de 29.990,088 €, Iva incluido, para el proyecto CONEXIONES DE SANEAMIENTOS MUNICIPALES A SAJA-BESAYA, ZONA DE QUEVEDA -VIVEDA
- 2º.- Remítase a la Consejería de Medio Ambiente la documentación que se precisa para la concesión de la subvenciones solicitada.
- 3º.- Dese cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Santillana del Mar, 17 de febrero de 2009.

El Alcalde,

Ante mí,
El Secretario

Fdo.: Isidoro Rábago León.

Fdo.:Fernando Borrajo del Río